

Bruselas, 5 de junio de 2026
(OR. en)

9916/26

Expediente interinstitucional:
2026/0090(BUD)

FIN 775
PE-L 17

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.: 8132/26
Asunto: Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 del presupuesto general de 2026: consignación del excedente del ejercicio financiero 2025

1. El 10 de abril de 2026, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 1 del presupuesto general de 2026, relativo a la consignación en el presupuesto del excedente resultante de la ejecución del ejercicio presupuestario 2025¹.
2. Como se indica en el documento 8132/26, la ejecución del ejercicio presupuestario 2025 muestra un *excedente* de 2 095,24 millones EUR procedentes de:
 - a) un resultado positivo en la *parte de ingresos del presupuesto* (+ 1 994,49 millones EUR) que se desglosa como sigue:
 - Título 1 (Recursos propios): + 1 096,85 millones EUR
 - Título 2 (Excedentes, saldos y ajustes): + 17,48 millones EUR
 - Título 3 (Ingresos administrativos): + 0,28 millones EUR

¹ 8132/26.

- Título 4 (Ingresos financieros, intereses de demora y multas): + 840,37 millones EUR
 - Título 6 (Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión): + 39,51 millones EUR
- b) una infrautilización en la parte de gastos del presupuesto (– 100,75 millones EUR) que se desglosa como sigue:
- créditos autorizados en el presupuesto de 2025 (Comisión y otras instituciones): – 111,37 millones EUR
 - anulación de créditos prorrogados de ejercicios anteriores (Comisión y otras instituciones): – 137,03 millones EUR
 - variaciones de los tipos de cambio en relación con los gastos: + 147,64 millones EUR

La consignación de dicho excedente en el presupuesto dará lugar a la correspondiente reducción de la contribución total de los Estados miembros a la financiación del presupuesto de la UE en 2026.

3. El Comité Presupuestario estudió el PPR n.º 1/2026 en su reunión del 15 de abril de 2026 y pudo aceptarlo sin modificaciones.
4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que:
 - adopte la posición del Consejo sobre el PPR n.º 1/2026 a que se refiere el punto 3;
 - encargue a la Presidencia que elabore los documentos presupuestarios que deben remitirse al Parlamento Europeo y apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal efecto;
 - disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 del presupuesto general de 2026, que figura en el documento 9917/26; y
 - apruebe el proyecto de declaración del Consejo que figura en la adenda 1 de la presente nota y lo haga constar en su acta.

PROYECTO DE CARTA

De : Presidente del Consejo

A : Presidenta del Parlamento Europeo

Muy señora mía:

Le remito por separado la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 para el ejercicio 2026², adoptada por el Consejo el 16 de junio de 2026.

(Fórmula de cortesía).

² 9919/26 + ADD 1.